

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el Señor Humberto PERALTA D.N.I Nº 13.013.167 debe viajar a la Capital Federal por razones de fuerza / mayor ; y

CONSIDERANDO

Que carece de medios economicos que le permitan / afrontar el gasto.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- / BUENOS AIRES- al Señor Humberto PERALTA D.N.I Nº 13.013.167 quién debe viajar a la Capital Federal por razones de fuerza mayor.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 048/88.-

USHUAIA, 04 ABR 1988

